



EVALUACIÓN TÉCNICA CICCE

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 161-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019,

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACIÓN EN SABERES BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR"

ITEM	ELEMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Oferta Técnica	NO	Subsanable en el término del traslado
2	Experiencia Del Proponente	SI	
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	

1. En la oferta técnica en el ítem "*Experiencia mínima y relacionada con los profesionales a contratar*" NO CUMPLE, teniendo en cuenta que el oferente, no allegó las hojas de vida, los diplomas, certificados de estudio, cursos y constancias que acrediten el manejo de grupo y pedagogía por mínimo 4 años, de los profesionales a contratar, tal como lo indica las especificaciones técnicas del estudio previo.

Por lo anterior, se requiere que sea subsanado en el término del traslado.

Cordialmente,


PD. SANDRA PATRICIA COBA ANZOLA
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1165
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2019

Señora
CT. CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Gerente de Proyecto.
Bogotá, D.C.-

Asunto: Entrega evaluación jurídica final modalidad de contratación Mínima Cuantía No. 161- MDN-
COGFM-JEMCO-DIGSA-2019.

Con toda atención, me permito remitir la evaluación jurídica a la oferta presentada por la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE Representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCÉ respecto del Proceso por modalidad de contratación Mínima Cuantía No. 161- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019., cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACION EN SABERES BASICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR,DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR "

Link del proceso:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.951790&isFromPublicArea=True&isModal=False>

EVALUACIÓN COMITÉ JURIDICO

PROPONENTE: CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL -
CICCE

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de Presentación de la Oferta - FORMULARIO No. 01	SI	Adjunta el formulario requerido firmado por la Representante CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificado con c.c 65.769.044

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	Certificado de matrícula y/o existencia y representación legal de la Cámara de Comercio	NO	<p><u>NOTA:</u></p> <p>No se allega Certificado de matrícula y/o existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Se requiere del presente documento el acto administrativo resolución No 251 del 10 de febrero de 2010 por la cual se le reconoce personería jurídica vigente expedida por la Secretaria de Educación Distrital.</p>
3	Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales	SI	Se anexa certificado de pago de aportes firmada por la representante legal señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044
4	Verificación de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente-Contraloría.	SI	<p>Anexan certificación de fecha 23 de Septiembre 2019, en el que se evidencia que el representante legal no tiene antecedentes fiscales. No aporta antecedentes de persona jurídica.</p> <p>Se VERIFICA dichos antecedentes por la Entidad Pública, en los cuales a la fecha no se reporta antecedentes fiscales, por parte del representante legal de CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCE Por lo tanto no son responsables fiscalmente.</p>
5	Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI	<p>Anexan certificación de fecha 23 de Septiembre 2019, en el que se evidencia que el representante legal no tiene antecedentes disciplinarios. No aporta antecedentes de persona jurídica.</p> <p>Se VERIFICA dichos antecedentes por la Entidad Pública, en los cuales a la fecha no se reporta antecedentes disciplinarios, por parte del representante legal de CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCE Por lo tanto no son responsables disciplinariamente.</p>
6	Consulta registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional	SI	No Anexa documentos solicitados. De igual manera la Entidad Publica VERIFICA dicha la información concerniente a medidas correctivas en la cual no se encuentra vinculada la representante legal al sistema de medidas correctivas.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

AV calle 26 No. 69-76 complejo empresarial Elemento Torre 3 Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co victor.ariza@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
7.	Verificación de antecedentes judiciales	SI	Se evidencia que el Representante Legal, No registra sanciones, Ni inhabilidades pendientes con la Policía Nacional, ni Autoridades Judiciales.
8.	Compromiso Anticorrupción - FORMULARIO No. 03	SI	Adjunta el formulario requerido debidamente diligenciado por la representante legal, la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044
9.	Pacto de Integridad - FORMULARIO No. 05	SI	Adjunta el formulario requerido debidamente diligenciado por la representante legal, la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044
10.	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI	Se adjuntó la copia de la Cedula de Ciudadanía de la señora representante legal CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044
11.	Inhabilidades e Incompatibilidades - FORMULARIO No. 04	SI	Adjunta el formulario requerido debidamente diligenciado por el representante legal la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044
12	Certificado de Participación Independiente del Proponente FORMULARIO No 09	SI	Adjunta el formulario requerido debidamente diligenciado por el representante legal la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con c.c 65.769.044

OBSERVACIONES:

1. Se hace necesario que el oferente allegue certificado de cámara de comercio actualizando fecha, teniendo en cuenta que se allega certificado de persona jurídica privada sin ánimo de lucro, no se deja claridad puesto que en el documento certificado de pago a aportes a seguridad social, se describe NIT y con ello se describe que se encuentra inscrito a la Cámara de Comercio de Bogotá. En presente proceso, se solicitara subsanar y continuar con el presente proceso de contratación.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

AV calle 26 No. 69-76 complejo empresarial Elemento Torre 3 Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co victor.ariza@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Se requiere el acto administrativo resolución No 251 del 10 de febrero de 2010 por la cual se le reconoce personería jurídica vigente a CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCE expedida por la Secretaria de Educación Distrital.

Atentamente,



PS. VICTOR MANUEL ARIZA ENCISO.
Evaluador Jurídico.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

AV calle 26 No. 69-76 complejo empresarial Elemento Torre 3 Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co victor.ariza@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

EVALUACIÓN ECONOMICA

Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACIÓN EN SABERES BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

PRESUPUESTO ASIGNADO:	50.000.000.00 incluido IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25719 DEPENDENCIA- 101 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DIVISION PLANEACION PLAN DE COMPRAS CATALOGO GASTOS-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
-----------------------	----------------------------	---

ORDEN	OFERENTE	VALOR IVA SEGUN SEA EL CASO DE LA ENTIDAD PRESTADOR DEL SERVICIO	CERTIFICACION BANCARIA NO NEGOTIABLES	RUT	Informes para el Sistema Integral de Informacion Financiera (SIF) CONTABILIDAD No. 08	RESOLUCION DE FACTURACION DE LA DIAN	OBSERVACIONES
1	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	35,900,000.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Paul Pauwels
PD MARIA CONSTANZA PAUWELS RAMIREZ
Comité Economico y Financiero Evaluador

EVALUACIÓN ECONOMICA

Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACIÓN EN SABERES BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

EMPRESA: CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL
NIT 990.358.416-5

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	COMPLETADO	FOLIO	FECHA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT - CON NUMERO DE IDENTIFICACION SOC 390 416-5	X		11/01/2018
CERTIFICACION BANCARIA, NO MAYOR A 30 DIAS			
EXPEDIDA POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A CTA CORRIENTE 4341020978	X		7/10/2019
Información para el Sistema Integral de Información Financiera (SIF) - FORMULARIO No 08 diligenciado y firmado por el oferente			
SE VERIFICÓ QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL FORMULARIO CORRESPONDAN A LO RESEÑADO EN CERTIFICACION BANCARIA	X		15/10/2019
No FORMULARIO: 18762013475686			
Resolución de Facturación de la DIAN	X		14/03/2018
La resolución que expide la Dian en la cual se autoriza la representación de facturación de un contribuyente, tiene una vigencia de dos años. Así lo dispuso la Dian en resolución 3673 del 20 de junio de 1996 en su artículo 2.			

OFERTA ECONOMICA INDICAR LOS PRECIOS CON IVA INCLUIDO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACION EN SABERES BÁSICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR		RESULTADO	APROBADA	RECHAZADA	OBSERVACION
				X	LA PROPOSTA ESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DE \$59.000.000
					Valor total + IVA (SEGUN SEA EL CASO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO)

ACIARACION ESE COMO DE IVA: PAGO 14 DE ESTUDIOS PREVIOS. Se da claridad que al verificar la actividad de las firmas contratantes el comité económico se permite hacer la siguiente aclaración. Las universidades de educación superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior, resultan dueños de la devolución del IVA, que paguen por la bienes, insumos y servicios que adquieren, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que están en el reglamento, pero en cambio, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la debida autorización, el servicio es grande, y si tenía acceso en la parte general, y la base gravable será la que se determine según el artículo 167 del estatuto tributario

RESOLUCION HUMANO COG135 (NOV 21 DE 2012)
Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- DIOA, adopta la Clasificación de Actividades Económicas
- CIIU revisada y adaptada para a Colombia
8551 Formación profesional no formal.
Por lo anterior y teniendo en cuenta que CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL en SUT tiene como actividad principal el código 8551, Formación profesional no formal, la oferta no debe incluir IVA.

PD MARIA CONSTANZA PAURIELS RAMIREZ
Coordinadora Económico y Financiero Evaluador

SECTOR						OFERTA CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	
1.1	86121700	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CAPACITACION EN SABERES BASICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ENFOCADOS AL SECTOR DEFENSA A UN PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR	1.00	UN	\$0.000.000	35.900.000.00
						50.000.000.00
						35.900.000.00

EN COLOMBIA CORPORA GENTE SE VERIFICA EN CLASIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDA AL CODIGO 8551 FORMACION PROFESIONAL NO FORMAL	GR
--	----